

SUMARIO

PRIMERA PARTE. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. DECLARACIÓN 2019

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL IRPF

1. INTRODUCCIÓN	47
2. NATURALEZA DEL IMPUESTO (ART. 1 LIRPF)	48
3. OBJETO DEL IMPUESTO (ART. 2 LIRPF)	50
4. CONFIGURACIÓN COMO IMPUESTO CEDIDO PARCIALMENTE A LAS COMUNI- DADES AUTÓNOMAS (ART. 3 LIRPF)	51
4.1. Residencia habitual en una Comunidad Autónoma (art. 72 LIRPF)	53
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ART. 4 LIRPF)	53
5.1. País Vasco y Navarra	53
5.1.1. País Vasco	53
5.1.2. Navarra	54
5.2. Canarias	55
5.3. Ceuta y Melilla	56
6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES (ART. 5 LIRPF)	56
7. EL HECHO IMPONIBLE (ART. 6 LIRPF)	61
7.1. Clases de rentas (arts. 6.3 y 44 LIRPF)	62
7.2. La presunción de onerosidad (arts. 6.5 y 40 LIRPF)	62
7.3. Operaciones vinculadas (art. 41 LIRPF)	66
8. OPERACIONES NO SUJETAS	70
8.1. Rentas sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (art. 6.4 LIRPF)	70
8.1.1. Adquisiciones mortis causa	71
8.1.2. Adquisiciones gratuitas ínter vivos	73
8.1.3. Seguros sobre la vida	74
8.2. Otros supuestos de no sujeción	78
9. EXENCIONES (ART. 7 LIRPF)	79
9.1. Las prestaciones públicas extraordinarias y pensiones por actos de terrorismo [art. 7.a) LIRPF]	80
9.2. Las ayudas a los afectados de SIDA [art. 7.b) LIRPF]	83
9.3. Pensiones por lesiones o mutilaciones sufridas por la Guerra Civil [art. 7.c) LIRPF]	84
9.4. Indemnizaciones por responsabilidad civil y seguros de accidentes [art. 7.d) LIRPF]	84
9.5. Indemnizaciones por despido o cese del trabajador [arts. 7.e) LIRPF y 1 RIRPF] .	91
9.5.1. Cese del trabajador por causas justas (arts. 41.3 y 50 ET)	95
9.5.2. Despido disciplinario (arts. 54 a 56 ET)	95
9.5.3. Despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas, pro- ductivas o de fuerza mayor (art. 51 ET)	105
9.5.4. Extinción por causas objetivas (arts. 52 y 53 ET)	113
9.5.5. Prejubilación	114
9.5.6. Indemnización por muerte, jubilación o incapacidad del empresario [art. 49.g) ET]	115

9.5.7.	Indemnización adicional en el supuesto de no readmisión del trabajador despedido improcedentemente	115
9.5.8.	Traslados [arts. 40 ET y 9.B).2 RIRPF]	115
9.5.9.	Contratos temporales o de duración determinada	117
9.5.10.	Contratos para el fomento de la contratación indefinida (Disp. Adicional 1.ª Ley 12/2001). Contrato eliminado por la reforma laboral del 2012	117
9.5.11.	Contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores	118
9.5.12.	Pérdida de la exención (art. 1 RIRPF)	118
9.6.	Prestaciones por invalidez de la Seguridad Social y de Mutualidades de Previsión Social alternativas al régimen especial de autónomos de la Seguridad Social [art. 7.f) LIRPF]	121
9.6.1.	Prestaciones por incapacidad permanente satisfechas por la Seguridad Social	121
9.6.2.	Prestaciones de las Mutualidades de Previsión Social por incapacidad permanente de profesionales	124
9.7.	Las pensiones por incapacidad permanente de los funcionarios [art. 7.g) LIRPF]	125
9.8.	Prestaciones públicas por maternidad y paternidad, hijos a cargo; por nacimiento, partos múltiples y adopción; pensiones por orfandad [art. 7.h) LIRPF]	127
9.9.	Ayudas públicas por acogimiento y para financiar estancia en residencias o centros de día de mayores de 65 años o personas con minusvalía [art. 7.i) LIRPF]	130
9.10.	Las becas públicas [art. 7.j) LIRPF y 2 RIRPF]	133
9.11.	Las anualidades por alimentos percibidas por los hijos [art. 7.k) LIRPF]	143
9.12.	Premios literarios, artísticos o científicos relevantes y los premios «Príncipe de Asturias» [arts. 7.l) LIRPF y 3 RIRPF]	145
9.13.	Ayudas económicas a deportistas de alto nivel [arts. 7.m) LIRPF y 4 RIRPF]	146
9.14.	Prestaciones por desempleo en pago único [art. 7.n) LIRPF] (ver apartado 18.2.3.)	147
9.15.	Rendimientos positivos del capital mobiliario procedentes de Planes de Ahorro a Largo Plazo [art. 7.ñ) LIRPF]	150
9.16.	Gratificaciones e indemnizaciones por participar en misiones de paz [arts. 7.o) LIRPF y 5 RIRPF]	153
9.17.	Trabajos en el extranjero [arts. 7.p) LIRPF y 6 RIRPF]	154
9.18.	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial de la Administración [art. 7.q) LIRPF]	163
9.19.	Prestaciones por entierro o sepelio [art. 7.r) LIRPF]	165
9.20.	Ayudas económicas a personas afectadas por hepatitis C en el Sistema Sanitario Público [art. 7.s) LIRPF]	166
9.21.	Rentas obtenidas por la aplicación de instrumentos de cobertura del riesgo de incremento de los tipos de interés variable en préstamos hipotecarios destinados a vivienda habitual [art. 7.t) LIRPF]	166
9.22.	Indemnizaciones derivadas de la Ley de Amnistía de 1977 [art. 7.u) LIRPF]	167
9.23.	Rentas puestas de manifiesto en la constitución de rentas vitalicias aseguradas de Planes Individuales de Ahorro Sistemático [art. 7.v) LIRPF]	168
9.24.	Rendimientos del trabajo de las prestaciones obtenidas en forma de renta por personas con discapacidad y derivados de las aportaciones a patrimonios protegidos [art. 7.w) LIRPF]	170
9.25.	Prestaciones públicas recogidas en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia [art. 7.x) LIRPF]	171
9.26.	Renta mínima de inserción y ayudas a víctimas de violencia de género [art. 7.y) LIRPF]	173
9.27.	Ayudas públicas al nacimiento, adopción, acogimiento o cuidado de menores [art. 7.z) LIRPF]	175
9.28.	Otras exenciones	176
9.28.1.	Rentas forestales (Disp. Adicional 4.ª LIRPF)	176
9.28.2.	Subvenciones de la Política Agraria y Pesquera Comunitaria y otras ayudas públicas (Disp. Adicional 5.ª LIRPF)	177

9.28.3.	Personal de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (Disp. Adicional 3. ^a Ley 55/1999 de Medidas Fiscales)	181
9.28.4.	Personal del Banco Interamericano de Desarrollo (Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, artículo XI sección 9)	181
9.28.5.	Determinadas ganancias patrimoniales (arts. 33.4 y 38 LIRPF)	182
9.28.6.	Las dietas y asignaciones para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia [arts. 17.1.d) LIRPF y 9 RIRPF]	183
9.28.7.	Rentas del trabajo en especie exentas (art. 42.2 y 3 LIRPF)	185
9.28.8.	Exención a los tripulantes de buques canarios (art. 75 Ley 19/1994)	186
9.28.9.	Exención de ayudas excepcionales por daños materiales y personales causados por desastres naturales	186
9.28.10.	Exención con progresividad	187
10.	CONTRIBUYENTES (ART. 8 LIRPF)	187
10.1.	Definición de contribuyente	188
10.2.	Cambio de residencia a paraíso fiscal	188
10.3.	Atribución de rentas (art. 8.3 LIRPF)	190
11.	CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU RESIDENCIA HABITUAL EN TERRITORIO ESPAÑOL (ART. 9 LIRPF)	190
11.1.	La residencia habitual en España (art. 9.1 LIRPF)	197
12.	CONTRIBUYENTES DEL IRPF QUE TIENEN SU RESIDENCIA HABITUAL EN EL EXTRANJERO: DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO (ART. 10 LIRPF)	199
13.	PERSONAS FÍSICAS CON RESIDENCIA HABITUAL EN ESPAÑA QUE NO SON CONTRIBUYENTES DEL IRPF	200
13.1.	Diplomáticos y funcionarios extranjeros en España (art. 9.2 LIRPF)	200
14.	RESIDENCIA HABITUAL EN UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (ARTS. 72 LIRPF Y 28 LEY 22/2009)	201
15.	INDIVIDUALIZACIÓN DE RENTAS (ART. 11 LIRPF)	203
15.1.	Individualización de las rentas del trabajo (art. 11.2 LIRPF)	205
15.2.	Individualización de las rentas del capital (art. 11.3 LIRPF)	206
15.3.	Individualización de rentas de actividades económicas (art. 11.4 LIRPF)	210
15.4.	Individualización de ganancias y pérdidas patrimoniales (art. 11.5 LIRPF)	213
15.5.	Otras reglas de individualización	218
15.5.1.	Individualización de la imputación de rentas inmobiliarias (art. 85.2 y 3 LIRPF)	218
15.5.2.	Individualización de la imputación de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art. 91.6 LIRPF)	219
15.5.3.	Individualización de la imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art. 92 LIRPF)	219
15.5.4.	Individualización de la imputación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva constituidas en paraísos fiscales (art. 95 LIRPF)	219
16.	TRIBUTACIÓN FAMILIAR (ART. 82 Y SS. LIRPF)	219
16.1.	La unidad familiar (art. 82 LIRPF)	220
16.1.1.	Modalidades de unidad familiar (art. 82.1 LIRPF)	220
16.1.2.	Reglas comunes a ambas modalidades de unidad familiar (art. 82.2 y 3 LIRPF)	226
16.2.	La tributación conjunta (arts. 83 y 84 LIRPF)	227
16.2.1.	Normas aplicables a la tributación conjunta (art. 84 LIRPF)	229
16.3.	Comparativa entre tributación conjunta y tributación individual	237
17.	PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO DEL IMPUESTO (ARTS. 12 Y 13 LIRPF)	241
18.	IMPUTACIÓN TEMPORAL (ART. 14 LIRPF)	243
18.1.	Reglas generales de imputación (art. 14.1 LIRPF)	243
18.1.1.	Rendimientos del trabajo y del capital	243
18.1.2.	Rendimientos de actividades económicas [arts. 14.1.b) LIRPF y 7 RIRPF]	252
18.1.3.	Ganancias y pérdidas patrimoniales [art. 14.1.c) LIRPF]	259
18.2.	Reglas especiales	263

18.2.1. Derechos pendientes de resolución judicial [art. 14.2.a) LIRPF]	264
18.2.2. Rendimientos del trabajo percibidos con retraso [art. 14.2.b) LIRPF] . . .	270
18.2.3. Ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas [art. 14.2.c) LIRPF]	274
18.2.4. Operaciones a plazo o con precio aplazado [art. 14.2.d) LIRPF]	276
18.2.5. Diferencias de cambio en cuentas en divisas o en moneda extranjera [art. 14.2.e) LIRPF]	279
18.2.6. Rentas estimadas por la presunción de onerosidad [art. 14.2.f) LIRPF] . .	279
18.2.7. Ayudas públicas para compensación de defectos estructurales de viviendas [art. 14.2.g) LIRPF]	280
18.2.8. Seguros de vida Unit Linked en los que el tomador asume el riesgo de la inversión [art. 14.2.h) LIRPF]	281
18.2.9. Ayudas estatales directas a la entrada de primera vivienda [art. 14.2.i) LIRPF]	283
18.2.10. Ayudas públicas para la conservación de bienes del Patrimonio Histórico [art. 14.2.j) LIRPF]	284
18.2.11. Pérdidas Patrimoniales por créditos vencidos y no cobrados [art. 14.2.k) LIRPF]	285
18.2.12. Anticipos por derechos de autor (art. 7.3 RIRPF)	288
18.2.13. Ganancias patrimoniales no justificadas (art. 39 LIRPF)	289
18.2.14. Imputación de rentas inmobiliarias (art. 85 LIRPF)	290
18.2.15. Transparencia fiscal internacional (art. 91.7 LIRPF)	291
18.2.16. Derechos de imagen (art. 92.5.1.º LIRPF)	291
18.2.17. Imputación de rentas de Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en «paraísos fiscales» (art. 95.1 LIRPF)	291
18.3. Imputaciones por pérdida de residencia en España o fallecimiento del contribuyente (arts. 14.3 y 4 LIRPF y 63 RIRPF)	292
18.3.1. Por pérdida de residencia habitual del contribuyente	292
18.3.2. Por fallecimiento del contribuyente	293
18.3.3. Fraccionamiento de las deudas tributarias (art. 63.3 y 4 RIRPF)	295
18.4. Otras cuestiones relacionadas con la imputación	296
18.4.1. Rentas pendientes de imputar de las Leyes de IRPF anteriores (Disp. Final 8.ª 2 LIRPF)	296
18.4.2. Imputación de los pagos a cuenta (art. 79 RIRPF)	298
19. DETERMINACIÓN DE LAS BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE (ART. 15 LIRPF)	299
20. ESQUEMA GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS	303

CAPÍTULO II. GESTIÓN DEL IRPF

1. INTRODUCCIÓN	307
2. OBLIGACIÓN DE DECLARAR (ARTS. 96 LIRPF Y 61 RIRPF)	310
3. AUTOLIQUIDACIÓN (ARTS. 97 LIRPF Y 62 RIRPF)	320
4. MODALIDADES DE DECLARACIÓN.	321
5. BORRADOR DE DECLARACIÓN (ARTS. 98 LIRPF Y 64 RIRPF)	321
6. LUGAR Y PLAZO DE DECLARACIÓN	323
7. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA DECLARACIÓN.	324
8. LA PRESENTACIÓN POR INTERNET	324
9. EL PAGO	326
10. SUSPENSIÓN DEL INGRESO DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y RENUNCIA AL COBRO DE LA DEVOLUCIÓN (ART. 97.6 LIRPF)	328
11. ERRORES EN LA DECLARACIÓN	330
11.1. Subsanación de errores dentro del plazo de presentación de la declaración	330
11.2. Subsanación de errores una vez concluido el plazo de presentación de la declaración	330
11.3. Solicitud de anulación de una declaración presentada	332
12. LIQUIDACIONES PROVISIONALES (ARTS. 102 LIRPF Y 66 RIRPF)	334
13. LA DEVOLUCIÓN (ARTS. 103 LIRPF Y 65 RIRPF)	334
14. OBLIGACIONES FORMALES (ARTS. 104 Y 105 LIRPF Y 68 A 71 RIRPF)	335
15. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RÉGIMEN SANCIONADOR	336

15.1. Responsabilidad patrimonial (arts. 84 y 106 LIRPF)	336
15.1.1. Régimen de responsabilidad en el caso de tributación conjunta (art. 84 LIRPF)	336
15.1.2. Régimen de responsabilidad en el caso de tributación individual	337
15.2. Régimen sancionador (art. 107 LIRPF)	338
16. ORDEN JURISDICCIONAL (ART. 108 LIRPF)	338

CAPÍTULO III. RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN	341
1.1. Esquema	341
2. RENDIMIENTOS INTEGROS DEL TRABAJO (ART. 17 LIRPF)	341
2.1. Definición genérica (art. 17.1 LIRPF)	341
2.2. Rendimientos del trabajo por su naturaleza (art. 17.1 LIRPF)	348
2.2.1. Sueldos y salarios (art. 17.1.a LIRPF)	348
2.2.2. Las prestaciones por desempleo (art. 17.1.b LIRPF)	349
2.2.3. Las remuneraciones en concepto de gastos de representación (art. 17.1.c LIRPF)	349
2.2.4. Las dietas y asignaciones para gastos de viaje (art. 17.1.d LIRPF y art. 9 RIRPF)	349
2.2.4.1. Asignaciones para gastos de locomoción exceptuadas de gravamen	353
2.2.4.2. Gastos de manutención y estancia exceptuados de gravamen	355
2.2.5. Contribuciones o aportaciones satisfechas por los promotores de planes de pensiones (art. 17.1.e LIRPF)	364
2.2.6. Cantidades satisfechas por empresarios para hacer frente a los compromisos por pensiones (art. 17.1.f LIRPF)	367
2.2.6.1. Antecedentes	367
2.2.6.2. Regulación actual.	368
2.2.6.3. Mutualidades de Previsión Social (MPS)	376
2.3. Rendimientos del trabajo por decisión legal (art. 17.2 LIRPF)	377
2.3.1. Las prestaciones derivadas de los sistemas de previsión social [art. 17.2.a) LIRPF]	377
2.3.2. Representantes políticos [art. 17.2.b) LIRPF]	393
2.3.3. Cursos, conferencias, etc. [art. 17.2.c) LIRPF]	394
2.3.4. Obras literarias, artísticas o científicas [art. 17.2.d) LIRPF]	396
2.3.5. Administradores [art. 17.2.e) LIRPF]	397
2.3.6. Pensiones compensatorias y anualidades por alimentos [art. 17.2.f) LIRPF]	401
2.3.7. Fundadores o promotores de sociedades [art. 17.2.g) LIRPF]	402
2.3.8. Becas [art. 17.2.h) LIRPF]	403
2.3.9. Actividades humanitarias o de asistencia social [art. 17.2.i) LIRPF]	404
2.3.10. Relaciones laborales especiales [art. 17.2.j) LIRPF]	404
2.3.11. Aportaciones realizadas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad [art. 17.2.k) LIRPF]	406
2.3.11.1. Tributación de las aportaciones	406
2.3.11.2. Integración de los rendimientos del trabajo en la base imponible de la persona con discapacidad.	408
2.3.11.3. Disposición de las aportaciones por el titular del patrimonio protegido	408
2.4. Reglas especiales de valoración.	410
2.4.1. Rentas estimadas (arts. 6.5 y 40 LIRPF) (ver Capítulo I)	410
2.4.2. Operaciones vinculadas (art. 41 LIRPF) (ver Capítulo I)	411
2.5. Rendimientos del trabajo en especie	413
2.5.1. Concepto (art. 42.1 LIRPF)	413
2.5.2. Supuestos excluidos de tributación (arts. 42.2, 3 y Disp. Ad. 2.ª LIRPF y 43 a 46 bis RIRPF)	418
2.5.2.1. Entrega a los trabajadores de acciones propias	419

2.5.2.2.	Gastos de estudio para la capacitación o reciclaje del personal (art. 42.2.a LIRPF y art. 44 RIRPF)	421
2.5.2.3.	Las primas o cuotas satisfechas por la empresa en virtud de contrato de seguro de accidente laboral o de responsabilidad civil del trabajador (art. 42.2.b LIRPF).	425
2.5.2.4.	Préstamos otorgados por la empresa, antes del 1 de enero de 1992 (Disp. Ad. 2.ª LIRPF)	426
2.5.2.5.	Gastos por cantina, comedores de empresa o economatos (art. 42.3.a LIRPF y art. 45 RIRPF).	426
2.5.2.6.	La utilización de los bienes destinados a los servicios sociales y culturales del personal empleado (art. 42.3.b LIRPF)	429
2.5.2.7.	Las primas o cuotas satisfechas por la empresa para la cobertura de enfermedad del trabajador (art. 42.3.c LIRPF y art. 46 RIRPF)	431
2.5.2.8.	Prestación del servicio educativo a los hijos de los empleados de centros educativos autorizados (art. 42.3.d LIRPF)	433
2.5.2.9.	Cantidades satisfechas por las empresas para el transporte colectivo de sus trabajadores (art. 42.3.e) LIRPF y 46.bis RIRPF).	433
2.5.3.	Valoración de las rentas en especie (art. 43 LIRPF, arts. 47 y 48 RIRPF).	436
2.5.3.1.	El ingreso a cuenta	436
2.5.3.2.	Normas especiales de valoración	438
2.5.3.2.1.	Utilización de vivienda.	438
2.5.3.2.2.	Utilización o entrega de vehículos automóviles	443
2.5.3.2.3.	Préstamos con tipos de interés inferiores al legal del dinero.	447
2.5.3.2.4.	Otros conceptos, que se caracterizan por que la valoración se realizará por el coste para el empleador, incluidos los tributos que graven la operación (art. 43.1.1.ºd LIRPF)	449
2.5.3.2.5.	Contribuciones satisfechas por los promotores de planes de pensiones, así como las cantidades satisfechas por empresarios para hacer frente a los compromisos por pensiones (art. 43.1.1.ºe LIRPF)	450
2.5.3.2.6.	Norma común y especial para determinados rendimientos del trabajo en especie (art. 43.1.1.ºf LIRPF y art. 48 RIRPF).	450
2.5.3.2.7.	Fundadores o promotores de sociedades (art. 17.2.g LIRPF y art. 47 RIRPF)	453
2.5.3.2.8.	Ejercicio de opciones de compra de acciones o participaciones de los trabajadores.	453
2.5.3.3.	Acuerdos previos de valoración de acciones o participaciones del trabajo personal (Disp. Ad. 2.ª RIRPF).	453
2.5.3.4.	Cuadros resumen de valoración de algunas retribuciones en especie.	453
3.	PORCENTAJES DE REDUCCIÓN APLICABLES A DETERMINADOS RENDIMIENTOS INTEGROS DEL TRABAJO (ARTS. 18 LIRPF Y 12 RIRPF)	455
3.1.	Caso general de reducción (art. 18.2 LIRPF)	455
3.1.1.	Rendimientos generados en período superior a dos años.	456
3.1.2.	Rendimientos obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo (art. 12 RIRPF)	468
3.1.3.	Límite a la reducción.	478
3.1.3.1.	Ejercicio de opciones de compra sobre acciones o participaciones por los trabajadores (DT 25.ª, apartado 4 LIRPF)	482
3.2.	Casos especiales de reducción (art. 18.3 LIRPF).	484
3.3.	Régimen transitorio	486
4.	RENDIMIENTOS NETOS DEL TRABAJO (ART. 19 LIRPF).	499
5.	REDUCCIÓN POR OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (ART. 20).	513
6.	INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (ART. 11 LIRPF) (VER CAPÍTULO I, APARTADO 15)	513

7. IMPUTACIÓN TEMPORAL DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO	514
8. CASO PRÁCTICO	514

CAPÍTULO IV. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

1. INTRODUCCIÓN	519
1.1. Delimitación positiva	519
1.2. Delimitación negativa	519
2. RENDIMIENTOS ÍNTEGROS DEL CAPITAL INMOBILIARIO (ART. 22 LIRPF)	522
2.1. Concepto.	522
2.2. Precisiones al concepto.	524
2.2.1. Concepto de inmueble	524
2.2.2. Imputación al titular del inmueble o al titular de un derecho real sobre el mismo	525
2.2.3. Exclusión de los inmuebles afectos a actividades económicas.	526
2.3. Clases o supuestos.	526
2.3.1. Arrendamiento de inmuebles.	526
2.3.2. Constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre inmuebles	533
3. GASTOS DEDUCIBLES DE LOS RENDIMIENTOS ÍNTEGROS DEL CAPITAL INMOBILIARIO (ART. 23.1 LIRPF)	536
3.1. Gastos necesarios [arts. 23.1.a) LIRPF y 13 RIRPF].	536
3.1.1. Intereses de los capitales ajenos invertidos en la adquisición o mejora de los bienes o derechos y demás gastos de financiación	538
3.1.2. Tributos	541
3.1.3. Saldos de dudoso cobro	542
3.1.4. Cantidades devengadas por terceros	544
3.1.5. Los gastos de reparación y conservación	544
3.1.6. Gastos de formalización y de defensa jurídica.	548
3.1.7. El importe de las primas de contratos de seguros.	549
3.1.8. Las cantidades destinadas a servicios o suministros	549
3.2. Gastos de amortización [arts. 23.1.b) LIRPF y 13.h) y 14 RIRPF]	549
3.2.1. Inmuebles	550
3.2.2. Bienes de naturaleza mobiliaria, susceptibles de ser utilizados por un período superior al año y cedidos conjuntamente con el inmueble.	553
3.2.3. Derechos reales y de uso o disfrute	553
3.3. Otras consideraciones sobre los gastos deducibles	555
4. RENDIMIENTO NETO (ART. 23.1 LIRPF).	556
4.1. Rendimiento neto en caso de parentesco (art. 24 LIRPF)	556
5. RENDIMIENTO NETO REDUCIDO (ART. 23.2 Y 3 LIRPF).	557
5.1. Arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda (art. 23.2 LIRPF)	557
5.2. Reducción del 30 % (art. 23.3 LIRPF)	562
6. DEDUCCIÓN POR ALQUILER DE VIVIENDA	566
7. INDIVIDUALIZACIÓN E IMPUTACIÓN TEMPORAL DE RENTAS	568
8. CASO PRÁCTICO	568

CAPÍTULO V. RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

1. INTRODUCCIÓN	573
2. CONCEPTO (ART. 21 LIRPF)	573
2.1. Presunción de onerosidad para las rentas de capital mobiliario (art. 6.5 y 40 LIRPF)	574
2.2. Operaciones entre partes vinculadas (art. 41 y 46 LIRPF).	574
2.3. Delimitación negativa en las rentas de capital mobiliario	576
3. RENDIMIENTOS ÍNTEGROS DEL CAPITAL MOBILIARIO (ART. 25 LIRPF)	577
3.1. Rendimientos obtenidos por la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (art. 25.1 LIRPF)	579
3.1.1. Dividendos y asimilados [art. 25.1.a) LIRPF]	580
3.1.2. Otros activos [art. 25.1.b) LIRPF]	581

3.1.3.	Constitución o cesión de derechos o facultades de uso y disfrute [art. 25.1.c) LIRPF]	582
3.1.4.	Otras utilidades percibidas por la condición de socio, accionista o partícipe [art. 25.1.d) LIRPF].	583
3.1.5.	Distribución de la prima de emisión de acciones [art. 25.1.e) LIRPF].	585
3.2.	Rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios (art. 25.2 LIRPF)	589
3.2.1.	Instrumentos de giro [art. 25.2.a) 1º LIRPF]	590
3.2.2.	Cuentas en instituciones financieras [art. 25.2.a) 2º LIRPF]	590
3.2.3.	Cesiones temporales de activos financieros [art. 25.2.a) 3ª LIRPF]	593
3.2.4.	Cesiones de crédito [art. 25.2.a) 4ª LIRPF]	593
3.2.5.	Transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de activos financieros [art. 25.2.b) LIRPF]	594
3.2.6.	Otros supuestos de rendimientos derivados de la cesión a terceros de capitales propios	600
3.2.7.	Integración de los rendimientos derivados de la cesión a terceros de capitales propios en la base imponible del ahorro del IRPF	610
3.2.8.	Tributación de los distintos productos financieros del ahorro	612
3.3.	Rendimientos dinerarios o en especie procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez (art. 25.3 LIRPF)	613
3.3.1.	Seguro de capital diferido [art. 25.3.a) 1º LIRPF]	617
3.3.2.	Seguro de rentas vitalicias inmediatas [art. 25.3.a) 2º LIRPF]	618
3.3.3.	Seguro de rentas temporales inmediatas [art. 25.3.a) 3º LIRPF]	619
3.3.4.	Seguro de rentas vitalicias o temporales diferidas [art. 25.3.a) 4º LIRPF]	620
3.3.4.1.	Planes individuales de ahorro sistemático (DA 3.ª LIRPF)	621
3.3.4.2.	Régimen especial aplicable a las prestaciones de jubilación e invalidez percibidas en forma de renta [art. 25.3.a) 4.º párrafo segundo LIRPF].	625
3.3.5.	Extinción de rentas temporales o vitalicias [art. 25.3.e) 5º LIRPF]	626
3.3.6.	Seguros de vida o invalidez previstos en forma de capital que son objeto de conversión en forma de renta [art. 25.3.a) 6º LIRPF]	628
3.3.7.	Rentas vitalicias y temporales que tienen por causa la imposición de capitales [art. 25.3. b) LIRPF]	628
3.3.8.	Planes de Ahorro a Largo Plazo (DA 26.ª LIRPF)	629
3.3.9.	Tributación de los distintos sistemas de previsión social en comparación con los contratos de seguros de vida	632
3.4.	Otros rendimientos del capital mobiliario (art. 25.4 LIRPF)	633
3.4.1.	Rendimientos de la propiedad intelectual o industrial [art. 25.4.a) LIRPF]	633
3.4.2.	Rendimientos de la prestación de asistencia técnica [art. 25.4.b) LIRPF]	634
3.4.3.	Arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas y subarrendamiento [art. 25.4.c) LIRPF].	634
3.4.4.	Cesión del derecho de imagen [art. 25.4.d) LIRPF]	635
3.5.	Rendimientos del capital mobiliario excluidos (art. 25.6 y 7 LIRPF)	635
4.	DETERMINACIÓN DEL RENDIMIENTO NETO (ART. 26.1 LIRPF)	636
5.	RENDIMIENTO NETO REDUCIDO (ART. 26.2 LIRPF)	639
5.1.	Reducciones aplicables a rendimientos con período de generación superior a dos años y a aquellos rendimientos calificados como irregulares (art. 26.2 LIRPF y art.21.1 RIRPF)	640
5.2.	Régimen transitorio aplicable a los rendimientos irregulares percibidos de forma fraccionada (DT 25.ª LIRPF).	641
6.	RÉGIMEN TRANSITORIO (DT 4.ª, 5.ª Y 14.ª LIRPF)	642
6.1.	Régimen transitorio aplicable a los contratos de seguros de vida generadores de incrementos o disminuciones de patrimonio con anterioridad a 1-1-1999 (DT 4.ª LIRPF)	642
6.2.	Régimen transitorio aplicable a las rentas vitalicias y temporales (DT 5.ª LIRPF)	645
6.3.	Transformación de determinados contratos de seguros de vida en planes individuales de ahorro sistemático (DT 14.ª LIRPF)	646

7. ESQUEMA RESUMEN DE LA FISCALIDAD DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA, INVALIDEZ Y OPERACIONES DE CAPITALIZACIÓN	647
8. VALORACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO EN ESPECIE (ART. 43.2 LIRPF)	648
9. INDIVIDUALIZACIÓN E IMPUTACIÓN TEMPORAL DE RENTAS	650
10. CASO PRÁCTICO	650

CAPÍTULO VI. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. INTRODUCCIÓN	655
1.1. Concepto.	655
1.2. Diferencias con las rentas del trabajo	664
1.3. Diferencias con las rentas del capital y ganancias patrimoniales	668
2. ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS (ARTS. 28 Y 29 LIRPF Y 22 RIRPF)	673
2.1. Concepto.	673
2.2. Afectación y desafectación de elementos patrimoniales	678
2.3. Transmisión de elementos afectos [arts. 37.1.n) LIRPF y 40 RIRPF]	685
2.3.1. Coeficientes de corrección monetaria en las transmisiones de inmuebles	686
2.3.2. Coeficientes de abatimiento de las ganancias en la transmisión de elementos desafectos	687
2.3.3. Régimen transitorio de la opción por el régimen de reinversión de beneficios extraordinarios (DT 3.ª Ley 24/2001)	687
2.3.4. Reinversión en activos fijos materiales para Empresas de Reducida Dimensión	688
2.3.5. Régimen de las aportaciones no dinerarias de ramas de actividad o aportaciones no dinerarias especiales previstas en el artículo 87 de la LIS	689
2.3.6. Reducción de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de activos fijos inmateriales de la actividad de autotaxi en régimen de Estimación Objetiva	692
3. REGÍMENES DE DETERMINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS. DIFERENCIAS (ARTS. 28, 30 Y 31 LIRPF Y 27 Y SS. RIRPF)	696
3.1. Principios generales y novedades	696
3.2. Ámbito de aplicación e incompatibilidad entre los regímenes de estimación (arts. 28 y ss. RIRPF)	699
3.2.1. Ámbito de aplicación de la ED, modalidad simplificada (arts. 28 y 31 RIRPF)	699
3.2.2. Renuncia y exclusión de la modalidad simplificada de la ED (arts. 29 y 31 RIRPF)	699
3.2.3. Ámbito de aplicación de la Estimación Objetiva (art. 32 RIRPF)	700
3.2.4. Renuncia y exclusión de la EO (arts. 33 y 34 RIRPF)	705
3.2.5. Incompatibilidades entre los regímenes de estimación (arts. 35 y 36 RIRPF)	710
3.2.6. Concepto de importe neto de la cifra de negocios	712
3.3. Reglas comunes en Estimación Directa y Objetiva	715
3.3.1. Individualización e imputación de rendimientos (arts. 11.4 y 30.2.2.ª y 3.ª LIRPF)	715
3.3.2. Imputación temporal de ingresos y gastos (arts. 14.1.b. LIRPF y 7 RIRPF)	718
3.3.3. Reglas especiales de valoración: operaciones vinculadas (art. 41 LIRPF)	727
3.3.3.1. Operaciones vinculadas (art. 41 LIRPF)	727
3.3.3.2. Actualización de balances (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	733
3.3.4. Reducciones del rendimiento neto (arts. 32 LIRPF y 25 y 26 RIRPF)	734
3.3.4.1. Introducción	734
3.3.4.2. Rendimientos irregulares o con período de generación superior a dos años	735
3.3.4.3. Reducción de determinados rendimientos de actividades económicas	738
3.3.4.4. Reducción por inicio de nuevas actividades	742

3.3.4.5. Reducción por mantenimiento o creación de empleo	743
3.4. Obligaciones formales y registrales (arts. 104 LIRPF y 68 RIRPF)	745
3.4.1. Obligaciones formales por regímenes de estimación (art. 68 RIRPF) . . .	745
3.4.2. Forma de llevanza de los libros y registros (OM 4-5-1993, 4-5-1995 y 31-10-1996)	748
4. RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN DIRECTA NORMAL (ART. 28 LIRPF)	754
4.1. Introducción	754
4.2. Ingresos íntegros	757
4.3. Gastos deducibles	766
4.3.1. Reglas generales (arts. 30 LIRPF y 14 TRLIS)	766
4.3.2. Gastos contables en el Grupo 6 del PGC.	776
4.3.3. Gastos deducibles en la Ley 49/2002	838
4.3.4. Reglas particulares (art. 30 LIRPF)	843
5. RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA (ART. 28 RIRPF).	845
6. RÉGIMEN DE ESTIMACION OBJETIVA (ARTS. 31 LIRPF, 32 A 39 Y 68 RIRPF, ORDEN HAC/1264/2018)	848
6.1. Introducción	848
6.2. Normas coyunturales.	851
6.3. La Estimación Objetiva en la LIRPF y el RIRPF.	854
6.4. Cálculo del rendimiento neto en Estimación Objetiva excepto en actividades agrícolas, forestales o ganaderas (Orden HAC/1264/2018)	859
6.4.1. Actividades que constituyen el ámbito de aplicación (Anexo II Orden HAC/1264/2018).	859
6.4.2. Rendimiento neto previo	861
6.4.3. Rendimiento neto minorado	870
6.4.4. Rendimiento neto de módulos.	877
6.4.5. Rendimiento neto de la actividad	881
6.4.6. Rendimiento neto reducido.	882
6.5. Cálculo del rendimiento neto en Estimación Objetiva en actividades agrícolas, forestales o ganaderas (Orden HAC/1264/2018)	883
6.5.1. Actividades que constituyen el ámbito de aplicación (Anexo I Orden HAC/1264/2018).	883
6.5.2. Rendimiento neto previo	888
6.5.3. Rendimiento neto minorado	891
6.5.4. Rendimiento neto de módulos.	893
6.5.5. Rendimiento neto calculado por Estimación Objetiva	896
6.5.6. Rendimiento neto reducido	896
7. CASOS PRÁCTICOS.	931
7.1. Supuesto estimación directa normal	931
7.2. Supuesto estimación directa, modalidad simplificada	937
7.3. Supuesto módulos actividad no agrícola	941
7.4. Supuesto módulos agricultura	944

CAPÍTULO VII. RÉGIMENES ESPECIALES: IMPUTACIONES DE RENTAS Y ATRIBUCIÓN DE RENTAS

1. INTRODUCCIÓN	949
1.1. La transparencia fiscal y el régimen de las agrupaciones de interés económico, españolas y europeas y de las uniones temporales de empresas.	952
2. IMPUTACIÓN DE RENTAS INMOBILIARIAS (ART. 85 LIRPF)	954
2.1. Bienes sobre los que se aplica	954
2.2. Cuantificación de la renta a imputar	963
2.2.1. Regla general.	963
2.2.2. Reglas especiales.	964
2.3. Persona a la que se le imputan estas rentas	966
3. RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS (ARTS. 86 A 90 LIRPF).	968
3.1. Entidades sometidas al régimen de atribución de rentas (arts. 8, 86 y 87 LIRPF). .	970
3.2. Calificación de la renta atribuida (art. 88 LIRPF)	972
3.3. Reglas de atribución de rentas (arts. 8.3, 86 y 89.3 LIRPF).	985

3.4.	Cálculo de la renta atribuible (art. 89 LIRPF)	988
3.4.1.	Regla general.	988
3.4.2.	Especialidades a la regla general (art. 89 LIRPF).	992
3.4.3.	Entidades constituidas en el extranjero (art. 87 LIRPF)	996
3.5.	Compensación de pérdidas	997
3.6.	Retenciones y pagos a cuenta	998
3.7.	Obligaciones formales y de información	1001
4.	IMPUTACIÓN DE RENTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA- CIONAL (ART. 91 LIRPF)	1003
4.1.	Requisitos para su aplicación	1005
4.1.1.	Grado de participación en la entidad no residente	1005
4.1.2.	Nivel de tributación de la entidad no residente	1006
4.1.3.	Contenido de la imputación: rentas no empresariales o pasivas.	1008
4.1.3.1.	Rentas a imputar (art. 91.2 LIRPF)	1008
4.1.3.2.	Excepciones a la obligación de imputación	1013
4.2.	Reglas de imputación	1015
4.3.	Medidas para evitar la doble imposición	1017
4.4.	Entidades residentes en países o territorios calificados como paraísos fiscales o de nula tributación (art. 91.13 LIRPF)	1020
4.5.	Obligaciones formales (art. 91.12 LIRPF)	1023
5.	IMPUTACIÓN DE RENTAS POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN (ART. 92 LIRPF)	1023
5.1.	Requisitos para su aplicación (art. 92.1 y 2 LIRPF).	1025
5.2.	Cuantía a imputar (art. 92.3 LIRPF)	1028
5.3.	Momento de la imputación (art. 92.5 LIRPF)	1029
5.4.	Medidas para evitar la doble imposición (art. 92.4 LIRPF)	1030
5.5.	Otras medidas para evitar la sobreimposición de las rentas imputadas (art. 92.6 LIRPF)	1031
6.	RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL APLICABLE A LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS A TERRITORIO ESPAÑOL (ART. 93 LIRPF)	1032
6.1.	Ámbito de aplicación (arts. 93 LIRPF y 113 RIRPF)	1034
6.2.	Contenido del régimen especial (art. 93 LIRPF y 114 RIRPF)	1039
6.3.	Opción, renuncia y exclusión (arts. 116 a 120 RIRPF)	1043
7.	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (ARTS. 94 Y 95 LIRPF)	1045
7.1.	Tributación de los socios o partícipes de las IIC (art. 94 LIRPF)	1046
7.1.1.	Eliminación del peaje fiscal: el régimen de diferimiento	1049
7.2.	Tributación de los socios o partícipes de las IIC constituidas en países o territo- rios considerados como paraísos fiscales (art. 95 LIRPF)	1057
7.2.1.	Renta imputable	1057
7.2.2.	Régimen transitorio (DT 8.ª LIRPF).	1059
8.	GANANCIAS PATRIMONIALES POR CAMBIO DE RESIDENCIA.	1060
8.1.	Requisitos para la aplicación del régimen especial	1060
8.2.	Cálculos de las ganancias patrimoniales	1061
8.3.	Situaciones especiales	1062
9.	CASO PRÁCTICO	1065

CAPÍTULO VIII. GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

1.	INTRODUCCIÓN	1071
2.	CONCEPTO (ART. 33.1 LIRPF)	1072
3.	SUPUESTOS EN LOS QUE NO EXISTE ALTERACIÓN PATRIMONIAL (ART. 33.2 LIRPF)	1079
3.1.	División de la cosa común (art. 33.2.a LIRPF)	1079
3.2.	Disolución de la sociedad de gananciales o extinción del régimen económico- matrimonial de participación (art. 33.2.b LIRPF)	1080
3.3.	Disolución de las comunidades de bienes o en los casos de separación de co- muneros (art. 33.2.c LIRPF)	1081
4.	SUPUESTOS EN LOS QUE NO EXISTE GANANCIA O PÉRDIDA PATRIMONIAL (ART. 33.3 LIRPF)	1084

4.1.	Reducciones de capital [art. 33.3.a) LIRPF]	1084
4.1.1.	Efectos indirectos de las reducciones de capital [art. 33.3.a) LIRPF]	1086
4.1.2.	Reducción de capital con devolución de aportaciones a los socios procedentes de valores no cotizados que no procede de beneficios no distribuidos (art. 33.3.a párrafo tercero LIRPF)	1089
4.1.3.	Transmisión de valores o participaciones no admitidas a negociación con posterioridad a una reducción de capital (DA 8. ^a LIRPF)	1092
4.2.	Transmisiones lucrativas por causa de muerte del contribuyente [art. 33.3.b) LIRPF]	1093
4.3.	Transmisiones lucrativas de empresas o participaciones que se benefician de la bonificación de 95 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones [art. 33.3.c) LIRPF]	1093
4.4.	Extinción del régimen de separación de bienes [art. 33.3.d) LIRPF]	1094
4.5.	Aportaciones a los patrimonios protegidos constituidos a favor de personas con discapacidad [art. 33.3.e) LIRPF]	1095
5.	GANANCIAS PATRIMONIALES EXENTAS (ART. 33.4 LIRPF)	1096
5.1.	Donación a determinadas entidades [arts. 33.4.a) LIRPF y 23 Ley 49/2002]	1096
5.2.	Transmisión de la vivienda habitual por personas mayores de 65 años o por personas en dependencia severa o de gran dependencia [art. 33.4.b) LIRPF]	1096
5.3.	Pago de la deuda tributaria mediante la entrega de bienes del Patrimonio Histórico [art. 33.4.c) LIRPF]	1099
5.4.	Dación de pago en vivienda [art. 33.4.d) LIRPF]	1099
5.5.	Otras Ganancias patrimoniales exentas	1101
6.	SUPUESTOS EN LOS QUE NO SE COMPUTAN PÉRDIDAS PATRIMONIALES (ART. 33.5 LIRPF)	1105
6.1.	Pérdidas no justificadas [art. 33.5.a) LIRPF]	1106
6.2.	Pérdidas debidas al consumo [art. 33.5.b) LIRPF]	1106
6.3.	Pérdidas debidas a transmisiones lucrativas o liberalidades [art. 33.5.c) LIRPF]	1107
6.4.	Las pérdidas en el juego [art. 33.5.d) LIRPF]	1108
6.5.	Pérdidas patrimoniales producidas en transmisiones de bienes, valores o participaciones cuando se recompran en un período de tiempo determinado [art. 33.5.e), f) y g) LIRPF]	1109
6.5.1.	Fecha de la recompra	1109
6.5.2.	Período impositivo de integración [art. 33.5.e), f) y g) LIRPF]	1112
6.5.3.	Plazo de presentación de declaraciones complementarias (art. 73.2 RIRPF)	1114
7.	IMPORTE DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES. NORMAS GENERALES (ARTS. 34 A 36 LIRPF)	1114
7.1.	Norma general (art. 34 LIRPF)	1114
7.1.1.	Valoración de las ganancias patrimoniales en especie (art. 43.1.2.º LIRPF)	1118
7.1.2.	Tratamiento especial de las inversiones y mejoras (art. 34.2 LIRPF)	1119
7.2.	Transmisiones onerosas (art. 35 LIRPF)	1119
7.2.1.	Valor de adquisición (arts. 35 LIRPF y 40 RIRPF)	1120
7.2.1.1.	Amortizaciones a deducir del valor de adquisición (art. 40 RIRPF)	1121
7.2.2.	Valor de transmisión (art. 35.3 LIRPF)	1122
7.3.	Transmisiones lucrativas (art. 36 LIRPF)	1123
7.3.1.	Valor de transmisión	1125
7.3.2.	Valor de adquisición	1125
8.	NORMAS ESPECÍFICAS DE VALORACIÓN (ART. 37 LIRPF)	1126
8.1.	Valores admitidos a negociación en mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE modificada por la Directiva 2008/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004 (desde 3-1-2018, por Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo) [art. 37.1.a) y 2 LIRPF]	1127
8.1.1.	Tratamiento de los derechos de suscripción (art. 37.1 y 2 LIRPF)	1128
8.1.2.	Tratamiento de las acciones total o parcialmente liberadas [art. 37.1.a) y 2 LIRPF]	1130

8.1.3	Adquisición o transmisión por el prestatario de valores homogéneos a los tomados en préstamo (DA 18.ª Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social)	1132
8.1.4	Tratamiento fiscal de los scrip dividend (dividendo acciones)	1132
8.2.	Valores no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE modificada por la Directiva 2008/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 (desde 3-1-2018, por Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo, que deroga la 2004/39/CE) [art. 37.1.b) y 2 LIRPF]	1134
8.2.1.	Tratamiento de los derechos de suscripción [art. 37.1.b) y 2 LIRPF].	1135
8.2.2.	Tratamiento de las acciones total o parcialmente liberadas [art. 37.1.b) y 2 LIRPF]	1136
8.3.	Transmisión de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva [art. 37.1.c) LIRPF]	1136
8.4.	Aportaciones no dinerarias a sociedades [art. 37.1.d) y 3 LIRPF]	1137
8.4.1.	Regla general de valoración	1137
8.4.2.	Régimen especial de las aportaciones no dinerarias (art. 37.3 LIRPF).	1138
8.5.	Separación de socios y disolución de sociedades (art. 37.1.e) LIRPF).	1140
8.6.	Escisión, fusión y absorción de sociedades [art. 37.1.e) y 37.3 LIRPF]	1144
8.7.	Traspasos [art. 37.1.f) LIRPF]	1145
8.8.	Indemnizaciones o capitales asegurados por pérdidas o siniestros en elementos patrimoniales [art. 37.1.g) LIRPF].	1146
8.9.	Permuta de bienes o derechos [art. 37.1.h) LIRPF].	1146
8.10.	Extinción de rentas temporales y vitalicias [art. 37.1.i) LIRPF]	1149
8.11.	Transmisión de elementos patrimoniales a cambio de una renta temporal o vitalicia [art. 37.1.j) LIRPF]	1150
8.12.	Transmisión o extinción de derechos reales de goce o disfrute [art. 37.1.k) LIRPF]	1151
8.13.	Incorporación de bienes que no deriven de una transmisión [art. 37.1.l) LIRPF]	1154
8.14.	Operaciones realizadas en el mercado de futuros y opciones [art. 37.1.m) LIRPF]	1155
8.15.	Transmisión de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas [arts. 37.1.n) LIRPF y 40.2 RIRPF].	1157
8.16.	Esquema sobre la forma de cuantificar las ganancias y pérdidas patrimoniales	1158
9.	EXENCIÓN POR REINVERSIÓN EN LAS GANANCIAS PATRIMONIALES (ART. 38 LIRPF)	1160
9.1.	Exención por reinversión en la transmisión de la vivienda habitual (arts. 38.1 LIRPF Y 41 RIRPF)	1160
9.1.1.	Efectos del incumplimiento de las condiciones de reinversión (art. 41.4 RIRPF)	1169
9.1.2.	Incompatibilidad de beneficios fiscales (art.68.2ª LIRPF)	1170
9.2.	Exención por reinversión en la transmisión de acciones o participaciones de empresas de nueva o reciente creación (art. 38.2 LIRPF)	1171
9.3.	Exención por reinversión en la transmisión de elementos patrimoniales por contribuyentes mayores de 65 años (art. 38.3 LIRPF).	1172
10.	GANANCIAS PATRIMONIALES NO JUSTIFICADAS (ART. 39 LIRPF).	1174
11.	RÉGIMEN TRANSITORIO APLICABLE A LAS TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES ADQUIRIDOS ANTES DEL 31-12-1994 (DT 9.ª LIRPF)	1177
11.1.	Regla especial para los valores admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados y acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva (DT 9.ª LIRPF)	1185
12.	INDIVIDUALIZACIÓN E IMPUTACIÓN TEMPORAL DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES.	1188
13.	LA INTEGRACIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES EN LA BASE IMPONIBLE DEL IRPF	1188
14.	CASO PRÁCTICO	1189
CAPÍTULO IX. CLASES DE RENTAS. INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS		
1.	INTRODUCCIÓN	1195
2.	CLASES DE RENTAS.	1197

2.1. Renta general	1197
2.2. Renta del ahorro	1202
3. INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS EN LA BASE IMPONIBLE GENERAL (ART. 48 LIRPF)	1204
3.1. Reglas de integración y compensación de rentas obtenidas en el propio período impositivo (art. 48 LIRPF)	1204
3.2. Reglas de compensación de partidas procedentes de ejercicios anteriores (art. 48 y DT 7ª LIRPF)	1207
4. INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO (ART. 49 LIRPF)	1210
4.1. Reglas de integración y compensación de rentas obtenidas en el propio período impositivo (art. 49 LIRPF)	1211
4.2. Reglas de integración y compensación de rentas procedentes de ejercicios anteriores (art. 49 y DT 7ª LIRPF)	1212
5. REGLAS DE COMPENSACIÓN EN TRIBUTACIÓN CONJUNTA (ART. 84.3 Y 4 LIRPF)	1213
6. CASO PRÁCTICO	1214

CAPÍTULO X. BASES IMPONIBLES Y BASES LIQUIDABLES

1. INTRODUCCIÓN	1219
2. LA BASE LIQUIDABLE (ARTS. 15, 50 A 55 Y 61 BIS Y DA 9.ª, 10.ª, 11.ª, 16.ª, 18.ª Y 22.ª LIRPF)	1223
3. CLASES DE REDUCCIONES	1226
4. REDUCCIONES POR ATENCIÓN A SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y ENVEJECIMIENTO (ARTS. 51 A 54 Y DA 11.ª LIRPF)	1227
4.1. Introducción	1227
4.2. Planes de Pensiones (art. 51.1 LIRPF)	1229
4.3. Mutualidades de Previsión Social (art. 51.2 LIRPF)	1236
4.3.1. Introducción	1236
4.3.2. Requisitos subjetivos	1237
4.3.3. Requisitos objetivos	1248
4.4. Planes de Previsión Asegurados (arts. 51.3 LIRPF y 49 RIRPF)	1252
4.5. Planes de Previsión Social Empresarial (art. 51.4 LIRPF)	1258
4.6. Seguros de dependencia severa o gran dependencia (art. 51.5 LIRPF)	1261
4.7. Otros aspectos de las reducciones por envejecimiento y dependencia en régimen general	1267
4.7.1. Límites cuantitativos de reducción (arts. 51.6 y 52 LIRPF)	1267
4.7.2. Disposición anticipada de los derechos económicos (art. 51.8 LIRPF) ..	1275
4.7.3. Exceso de aportaciones no reducibles en un ejercicio (art. 51.2 y DT 12.ª LIRPF)	1278
4.8. Aportaciones a favor del cónyuge del contribuyente (art. 51.7 LIRPF)	1281
4.9. Aportaciones a favor de personas con discapacidad (art. 53 y DA 19.ª LIRPF) ..	1285
4.10. Aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (art. 54 LIRPF)	1292
4.10.1. El patrimonio protegido de las personas con discapacidad (art. 54 LIRPF)	1292
4.10.2. Fiscalidad de las aportaciones a los patrimonios protegidos (art. 54 LIRPF)	1295
4.10.3. Obligaciones de información de los patrimonios protegidos (arts. 54.5 y 104.5 y DA 13.ª LIRPF)	1301
4.11. Aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas de alto nivel (DA 11.ª LIRPF)	1303
5. REDUCCIÓN POR PENSIONES COMPENSATORIAS (ART. 55 LIRPF)	1307
5.1. Requisitos comunes	1307
5.2. Pensiones compensatorias	1308
5.3. Anualidades por alimentos	1311
6. REDUCCIÓN POR COLABORACIÓN ECONÓMICA EN LA ACCIÓN POLÍTICA (ART. 61 BIS LIRPF)	1313
7. COMPENSACIÓN DE BASES LIQUIDABLES (ART. 50 LIRPF)	1314

8. CASO PRÁCTICO	1316
CAPÍTULO XI. MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR	
1. INTRODUCCIÓN	1321
2. CONCEPTO DE MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR (ART. 56 LIRPF)	1322
3. MÍNIMO DEL CONTRIBUYENTE (ART. 57 LIRPF)	1323
4. MÍNIMO POR DESCENDIENTES (ART. 58 LIRPF)	1325
4.1. Consideraciones generales	1325
4.2. Requisitos para la aplicación del mínimo por descendientes (arts. 58 y 61 LIRPF)	1329
4.3. Cuantía del mínimo por descendientes (art. 58 LIRPF)	1336
5. MÍNIMO POR ASCENDIENTES (ART. 59 LIRPF)	1339
5.1. Consideraciones generales	1339
5.2. Requisitos para la aplicación del mínimo por ascendientes (arts. 59 y 61 LIRPF) ..	1340
5.3. Cuantía del mínimo por ascendientes (art. 59 LIRPF)	1341
6. MÍNIMO POR DISCAPACIDAD (ART. 60 LIRPF)	1342
6.1. Consideraciones generales	1342
6.2. Mínimo por discapacidad del contribuyente (art. 60.1 LIRPF)	1344
6.3. Mínimo por discapacidad de ascendientes y descendientes (art. 60.2 LIRPF)	1345
7. MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE	1347
8. CASO PRÁCTICO	1348
CAPÍTULO XII. CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO	
1. INTRODUCCIÓN	1353
2. GRAVAMEN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL	1353
2.1. Gravamen estatal (art. 63 LIRPF)	1353
2.2. Gravamen autonómico (art. 74 LIRPF)	1355
2.3. Rentas exentas con progresividad	1361
2.4. Especialidades aplicables en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos (arts. 64 y 75 LIRPF)	1363
3. GRAVAMEN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO	1367
3.1. Gravamen estatal (art. 66 y DA 31ª LIRPF)	1367
3.2. Gravamen autonómico (art. 76 LIRPF)	1367
4. CONTRIBUYENTES DEL IRPF RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTS. 65 Y 66.2 LIRPF)	1368
5. CASO PRÁCTICO	1369
CAPÍTULO XIII. DEDUCCIONES GENERALES DE LA CUOTA ÍNTEGRA	
1. INTRODUCCIÓN	1375
2. LA CUOTA LÍQUIDA ESTATAL	1376
3. DEDUCCION ESTATAL POR INVERSION EN EMPRESAS DE NUEVA O RECIENTE CREACIÓN (ART. 68.1 LIRPF)	1377
3.1. Requisitos para la aplicación de la deducción (art. 68.1 LIRPF)	1377
3.1.1. Requisitos de la entidad en cuyas acciones o participaciones se materializa la inversión	1378
3.1.2. Requisitos exigidos a la inversión realizada	1379
3.1.3. Incumplimiento de los requisitos	1379
3.2. Base y cuantía de la deducción (art. 68.1 LIRPF)	1380
3.3. Comprobación de la situación patrimonial (art. 70 LIRPF)	1381
3.4. Incompatibilidades (art. 68.1 LIRPF)	1381
4. DEDUCCION ESTATAL POR INVERSION EN VIVIENDA HABITUAL (DISPOSICIÓN TRANSITORIA 18ª Y ARTS. 68.1 LIRPF Y 54 A 57 RIRPF EN SU REDACCIÓN VIGENTE A 31/12/2012)	1382
4.1. Régimen transitorio (DT 18ª LIRPF)	1382
4.1.1. Adquisición o rehabilitación	1383
4.1.2. Construcción o ampliación	1388
4.1.3. Obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	1392

4.1.4.	Normas comunes a las distintas modalidades de deducción	1392
4.2.	Modalidades de deducción por inversión en vivienda habitual	1393
4.3.	Cuestiones generales	1393
4.3.1.	Concepto de vivienda habitual (art. 54 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1393
4.3.1.1.	Aspecto objetivo.	1393
4.3.1.2.	Aspecto temporal	1396
4.3.1.2.1.	Plazo de residencia (arts. 68.1.3.º LIRPF y 54.1 y 3 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012).	1396
4.3.1.2.2.	Plazo de ocupación (art. 54.2 y 3 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012).	1404
4.3.1.2.3.	Pluralidad de viviendas habituales	1408
4.3.2.	Supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial (arts. 68.1.1.º LIRPF y 55.1.2.º RIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1410
4.3.3.	Límite máximo de inversión deducible (art. 68.1.1.º y 4.º LIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1414
4.3.4.	Comprobación de la situación patrimonial (art. 70 LIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1416
4.4.	Adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	1419
4.4.1.	Concepto de adquisición de vivienda	1419
4.4.2.	Concepto de rehabilitación de vivienda (art. 55.5 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1424
4.4.3.	Conceptos excluidos del ámbito de la deducción (art. 55.2 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1425
4.4.4.	Base de deducción	1426
4.4.4.1.	Regla general (art. 68.1.1.º LIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1426
4.4.4.2.	Adquisición de vivienda habitual habiendo disfrutado de deducción por viviendas anteriores (art. 68.1.2.º LIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1434
4.4.4.3.	Ganancia patrimonial obtenida por la enajenación de la vivienda habitual anterior se acoge a la exención por reinversión (art. 68.1.2.º LIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1438
4.4.5.	Cuantía de la deducción	1439
4.5.	Construcción o ampliación de la vivienda habitual	1439
4.5.1.	Ampliación de la vivienda habitual (art. 55.1 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1439
4.5.2.	Construcción de la vivienda habitual (art. 55.1, 3 y 4 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1441
4.6.	Obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad (arts. 68.1.4.º LIRPF y 57 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1447
4.6.1.	Obras e instalaciones que dan derecho a la deducción (art. 57 RIRPF redacción vigente a 31-12-2012)	1447
4.6.2.	Elementos subjetivos	1448
4.6.3.	Base de deducción	1449
4.6.4.	Cuantía de la deducción	1449
4.7.	Cantidades percibidas por la devolución derivada de cláusulas suelo (disposición adicional 45ª LIRPF)	1450
5.	DEDUCCIONES EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS (ARTS. 68.2 Y 69.2 LIRPF)	1453
5.1.	Contribuyentes que pueden aplicarlas	1453
5.2.	Deducciones aplicables en el ejercicio 2019.	1453
5.3.	Deducción por inversión en beneficios (art. 68.2 LIRPF)	1460
5.3.1.	Ámbito de aplicación	1460
5.3.2.	Requisitos de inversión	1461
5.3.2.1.	Elementos en que se ha de materializar la inversión.	1461
5.3.2.2.	Plazo para efectuar la inversión	1462
5.3.2.3.	Plazo de mantenimiento de la inversión.	1462
5.3.3.	Base de la deducción	1462
5.3.4.	Cuantía de la deducción y período impositivo de aplicación.	1462

5.3.5.	Incompatibilidades	1463
5.4.	Cuota sobre la que se aplican los límites máximos de deducción (art. 69.2 LIRPF)	1464
6.	DEDUCCIÓN POR DONATIVOS Y OTRAS APORTACIONES	1464
6.1.	Deducciones previstas en la Ley 49/2002 [arts. 68.3.a) LIRPF y 17 a 19 Ley 49/2002]	1464
6.1.1.	Entidades beneficiarias del mecenazgo (art. 16, DA 5. ^a a 10. ^a Ley 49/2002)	1464
6.1.2.	Donativos que dan derecho a deducción (art. 17 Ley 49/2002)	1466
6.1.3.	Donaciones privadas a partidos políticos (art. 4.º.Dos LO 8/2007)	1466
6.1.4.	Base de deducción (art. 18 Ley 49/2002)	1467
6.1.5.	Cuantía de la deducción (art. 19 Ley 49/2002)	1468
6.1.6.	Régimen prioritario de mecenazgo (art. 22 Ley 49/2002 y DA 71. ^a LPGE 2018)	1469
6.1.7.	Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (arts. 27 Ley 49/2002 y 7 a 12 RD 1270/2003, de 10 de octubre)	1470
6.1.8.	Justificación de los donativos (arts. 24 Ley 49/2002 y 6 RD 1270/2003, de 10 de octubre)	1470
6.2.	Deducciones por donaciones a fundaciones y asociaciones de utilidad pública no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 49/2002 [art. 68.3.b) LIRPF] ..	1471
6.3.	Deducción por cuotas de afiliación y aportaciones a Partidos Políticos [art. 68.3.C) LIRPF]	1472
6.4.	Límite deducción por donativos y otras aportaciones (art. 69.1 LIRPF)	1472
7.	DEDUCCIÓN POR RENTAS OBTENIDAS EN CEUTA O MELILLA (ARTS. 68.4 LIRPF Y 58 RIRPF)	1475
7.1.	Rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	1475
7.2.	Contribuyentes que pueden aplicar la deducción y rentas a las que se aplica ...	1476
7.2.1.	Contribuyentes residentes en Ceuta o Melilla	1476
7.2.2.	Contribuyentes no residentes en Ceuta o Melilla	1477
8.	DEDUCCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL Y PATRIMONIO MUNDIAL (ART. 68.5 LIRPF)	1479
8.1.	Incentivos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español (art. 68.5 LIRPF)	1479
8.1.1.	Actuaciones incentivadas	1479
8.1.2.	Base de deducción	1480
8.1.3.	Cuantía de la deducción	1480
8.2.	Incentivos para la protección del Patrimonio Mundial (art. 68.5 LIRPF)	1480
8.3.	Límite de la deducción (art. 69.1 LIRPF)	1481
9.	REGIMEN TRANSITORIO DE LA DEDUCCIÓN POR ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL (DT 15. ^a LIRPF)	1481
9.1.	Requisitos para la aplicación del régimen transitorio	1481
9.2.	Contenido de la deducción	1482
10.	DEDUCCIÓN UNIDADES FAMILIARES FORMADAS POR RESIDENTES FISCALES EN ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (DA 48. ^a LIRPF)	1483
11.	CASO PRÁCTICO	1484

CAPÍTULO XIV. DEDUCCIONES AUTONÓMICAS DE LA CUOTA ÍNTEGRA

1.	INTRODUCCIÓN	1489
2.	DEDUCCIONES AUTONÓMICAS	1490
2.1.	Andalucía	1490
2.1.1.	Beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	1490
2.1.2.	Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	1490
2.1.3.	Cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual	1492
2.1.4.	Por nacimiento o adopción de hijos	1492
2.1.5.	Adopción de hijos en el ámbito internacional	1492
2.1.6.	Contribuyentes con discapacidad	1493

2.1.7.	Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad . . .	1493
2.1.8.	Madre o padre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	1493
2.1.9.	Asistencia a personas con discapacidad	1494
2.1.10.	Ayuda doméstica	1494
2.1.11.	Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	1495
2.1.12.	Gastos de defensa jurídica de la relación laboral	1495
2.2.	Comunidad Autónoma de Aragón	1496
2.2.1.	Por nacimiento o adopción de tercer o sucesivos hijos	1496
2.2.2.	Por nacimiento o adopción de un hijo, en atención al grado de discapacidad	1496
2.2.3.	Por adopción internacional de niños	1496
2.2.4.	Por el cuidado de personas dependientes	1497
2.2.5.	Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico	1497
2.2.6.	Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	1497
2.2.7.	Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de expansión del Mercado Alternativo Bursátil	1498
2.2.8.	Por inversión en acciones o participaciones sociales de nuevas entidades de reciente creación	1498
2.2.9.	Por adquisición de vivienda en núcleos rurales o análogos	1499
2.2.10.	Por adquisición de libros de texto y material escolar	1499
2.2.11.	Por arrendamiento de la vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	1500
2.2.12.	Por arrendamiento de vivienda social	1501
2.2.13.	Para mayores de 70 años	1501
2.2.14.	Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo	1501
2.2.15.	Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	1501
2.2.16.	Por inversión en entidades de la economía social	1502
2.2.17.	Por adquisición de abonos de transporte público	1502
2.3.	Principado de Asturias	1503
2.3.1.	Acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	1503
2.3.2.	Adquisición o adecuación de vivienda habitual en el Principado de Asturias para contribuyentes discapacitados	1503
2.3.3.	Adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad	1503
2.3.4.	Subvenciones o ayudas para inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	1504
2.3.5.	Arrendamiento de vivienda habitual	1504
2.3.6.	Donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	1504
2.3.7.	Adopción internacional de menores	1504
2.3.8.	Partos múltiples	1505
2.3.9.	Familias numerosas	1505
2.3.10.	Familias monoparentales	1505
2.3.11.	Acogimiento familiar de menores	1506
2.3.12.	Certificación de gestión forestal sostenible	1506
2.3.13.	Gastos de descendientes en centros de cero a tres años	1506
2.3.14.	Adquisición de libros de texto y material escolar	1507
2.4.	Canarias	1507
2.4.1.	Deducciones en el tramo autonómico del IRPF	1507
2.4.2.	Donaciones dinerarias con finalidad ecológica	1508
2.4.3.	Donaciones para la rehabilitación o conservación del Patrimonio Histórico de Canarias	1508
2.4.4.	Donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, de investigación o docencia	1509

2.4.5.	Donaciones y aportaciones a entidades de la Ley 49/2002, incluyendo aquellas que tengan una finalidad ecológica	1510
2.4.6.	Restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles de interés cultural	1510
2.4.7.	Gastos de estudios de educación superior	1511
2.4.8.	Gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio. . .	1511
2.4.9.	Por traslado de residencia habitual para realizar una actividad laboral o económica en otra isla del Archipiélago	1512
2.4.10.	Por donación en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de la primera vivienda habitual en las Islas Canarias	1512
2.4.11.	Deducción por nacimiento o adopción de hijos	1513
2.4.12.	Deducción por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	1513
2.4.13.	Deducción por acogimiento de menores	1514
2.4.14.	Deducción por familias monoparentales	1514
2.4.15.	Deducción por gastos de guardería	1514
2.4.16.	Deducción por familia numerosa	1515
2.4.17.	Deducción por alquiler de vivienda habitual	1515
2.4.18.	Deducción por inversión en vivienda habitual	1516
2.4.19.	Deducción por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual	1516
2.4.20.	Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad	1517
2.4.21.	Deducción por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	1517
2.4.22.	Deducción por arrendamientos a precios con sostenibilidad social	1517
2.4.23.	Deducción por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda	1518
2.4.24.	Deducción por contribuyentes desempleados	1518
2.4.25.	Deducción por gastos de enfermedad	1518
2.4.26.	Deducción por familiares dependientes con discapacidad	1519
2.4.27.	Concepto de «renta» a efectos de la aplicación de las deducciones autonómicas	1519
2.4.28.	Equiparación de cónyuges	1519
2.4.29.	Límites	1519
2.4.30.	Justificación	1520
2.5.	Cantabria	1520
2.5.1.	Por arrendamiento de vivienda habitual	1520
2.5.2.	Por cuidado de familiares	1520
2.5.3.	Por obras de mejora en vivienda	1521
2.5.4.	Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperadora	1521
2.5.5.	Por acogimiento familiar de menores	1521
2.5.6.	Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	1522
2.5.7.	Por gastos de enfermedad	1523
2.5.8.	Por gastos de guardería	1523
2.5.9.	Para familias monoparentales	1524
2.5.10.	Por ayuda doméstica	1524
2.5.11.	Conceptos generales	1524
2.6.	Castilla-La Mancha	1525
2.6.1.	Deducción por nacimiento o adopción de hijos	1525
2.6.2.	Deducción por familia numerosa	1525
2.6.3.	Deducción por gastos en la adquisición de libros de texto y por la enseñanza de idiomas	1525
2.6.4.	Deducción por discapacidad del contribuyente	1526
2.6.5.	Deducción por discapacidad de ascendientes o descendientes	1526

2.6.6.	Deducciones para personas mayores de 75 años y por cuidado de ascendientes mayores de 75 años	1527
2.6.7.	Normas comunes a las deducciones por nacimiento o adopción, por familia numerosa, por discapacidad y para personas mayores de 75 años	1527
2.6.8.	Deducción por acogimiento familiar no remunerado de menores	1527
2.6.9.	Deducción por acogimiento familiar no remunerado de mayores de 65 años o discapacitados	1528
2.6.10.	Deducción por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años	1528
2.6.11.	Deducción por cantidades donadas para la cooperación internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad.	1529
2.6.12.	Deducción por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación empresarial	1529
2.7.	Castilla y León	1530
2.7.1.	Deducción por familia numerosa	1530
2.7.2.	Deducción por nacimiento o adopción de hijos	1530
2.7.3.	Deducción por partos múltiples o adopciones simultáneas	1531
2.7.4.	Gastos de adopción	1531
2.7.5.	Cuidado de hijos menores	1532
2.7.6.	Cuotas a la Seguridad Social de Empleados del Hogar.	1532
2.7.7.	Paternidad	1532
2.7.8.	Contribuyentes afectados por discapacidad	1533
2.7.9.	Deducción por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	1533
2.7.10.	Inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a discapacitados en vivienda habitual	1534
2.7.11.	Rehabilitación de viviendas en núcleos rurales para su alquiler.	1534
2.7.12.	Alquiler de vivienda habitual.	1535
2.7.13.	Deducción para el fomento del emprendimiento.	1535
2.7.14.	Deducciones para la recuperación del patrimonio cultural y natural y por donaciones a fundaciones y para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación y para el fomento de la movilidad sostenible	1536
2.7.15.	Traslación de determinadas deducciones no aplicadas por insuficiencia de cuota íntegra autonómica	1538
2.8.	Cataluña	1538
2.8.1.	Por nacimiento o adopción de un hijo.	1538
2.8.2.	Por alquiler de vivienda habitual	1539
2.8.3.	Deducción por inversión en vivienda habitual	1539
2.8.4.	Deducción por rehabilitación de la vivienda habitual	1540
2.8.5.	Pago de intereses de préstamos solicitados para realizar estudios universitarios de tercer ciclo	1540
2.8.6.	Deducción para los contribuyentes que queden viudos.	1540
2.8.7.	Deducción por donaciones a determinadas entidades	1541
2.8.8.	Deducción por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del Patrimonio Natural y de custodia del territorio	1541
2.8.9.	Deducción en concepto de inversión por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación. . .	1541
2.9.	Extremadura	1542
2.9.1.	Por adquisición de la vivienda para jóvenes y para víctimas del terrorismo con residencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura	1542
2.9.2.	Cuidado de familiares discapacitados	1543
2.9.3.	Partos múltiples	1544
2.9.4.	Acogimiento de menores.	1544
2.9.5.	Trabajo dependiente	1544
2.9.6.	Compra de material escolar.	1544
2.9.7.	Aplicación de las deducciones	1545

2.9.8.	Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles (art. 2 Ley 6/2013). . .	1545
2.9.9.	Por gastos de guardería para hijos menores de cuatro años	1546
2.9.10.	Para los contribuyentes viudos	1547
2.9.11.	Por arrendamiento de vivienda habitual	1547
2.9.12.	Importe máximo de las deducciones	1548
2.10.	Galicia	1548
2.10.1.	Por nacimiento y adopción de hijos	1548
2.10.2.	Por familia numerosa.	1548
2.10.3.	Por cuidado de hijos menores	1549
2.10.4.	Por sujetos pasivos discapacitados de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas.	1549
2.10.5.	Gastos dirigidos a uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos . .	1549
2.10.6.	Alquiler de vivienda habitual.	1550
2.10.7.	Por acogimiento	1550
2.10.8.	Inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación	1551
2.10.9.	Inversión en la adquisición de acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas de expansión del Mercado Alternativo Bursátil .	1552
2.10.10.	Por creación de nuevas empresas o la ampliación de la actividad de empresas de reciente creación.	1553
2.10.11.	Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica	1554
2.10.12.	Por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que empleen energías renovables en la vivienda habitual y destinadas exclusivamente al autoconsumo	1554
2.10.13.	Por rehabilitación de inmuebles situados en centros históricos	1555
2.10.14.	Por inversión en empresas agrarias y sociedades cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra	1556
2.10.15.	Por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños causados por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de octubre de 2017	1557
2.10.16.	Para paliar los daños causados por la explosión de material pirotécnico que tuvo lugar en Tui durante el mes de mayo de 2018.	1557
2.11.	Illes Balears	1557
2.11.1.	Deducción por gastos de adquisición de libros	1557
2.11.2.	Deducción por inversión en la adquisición de acciones o de participaciones sociales de nuevas entidades de reciente creación	1558
2.11.3.	Deducción por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad en la vivienda habitual	1559
2.11.4.	Deducción por gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros	1560
2.11.5.	Deducción por donaciones a determinadas entidades destinadas a la investigación, el desarrollo científico o tecnológico, o la innovación . .	1560
2.11.6.	Deducción por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración relativos al mecenazgo deportivo	1561
2.11.7.	Deducción por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial, relativos al mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural	1561
2.11.8.	Deducción por donaciones a determinadas entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana	1561
2.11.9.	Deducción para declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	1562
2.11.10.	Tramo autonómico de la deducción por inversión en vivienda habitual	1562
2.11.11.	Deducción por arrendamiento de la vivienda habitual en el territorio de las Illes Balears a favor de determinados colectivos	1562
2.11.12.	Deducción para cursar estudios de educación superior fuera de la isla de residencia habitual	1563

2.11.13.	Deducción por gastos de primas de seguros que cubran el impago de rentas por arrendamiento de inmuebles.	1564
2.11.14.	Deducción por arrendamiento de vivienda derivado del traslado temporal de residencia por motivos laborales	1564
2.11.15.	Deducción por donaciones a entidades del tercer sector	1564
2.11.16.	Deducción por gastos relativos a los descendientes o acogidos menores de seis años por motivos de conciliación.	1565
2.11.17.	Deducción por determinadas subvenciones y ayudas otorgadas por razón de una declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil	1565
2.12.	La Rioja	1565
2.12.1.	Por nacimiento y adopción de hijos	1565
2.12.2.	Deducción por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual en pequeños municipios	1566
2.12.3.	Deducción por gastos en escuelas infantiles, centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años para contribuyentes con residencia habitual en pequeños municipios	1566
2.12.4.	Deducción por acogimiento familiar	1567
2.12.5.	Deducción por hijos de 0 a 3 años para contribuyentes con residencia en pequeños municipios	1567
2.12.6.	Deducción por hijos de 0 a 3 años escolarizados en escuelas o centros infantiles	1568
2.12.7.	Deducción por adquisición de vehículos eléctricos nuevos.	1568
2.12.8.	Deducción por arrendamiento de viviendas a jóvenes a través de la bolsa de alquiler del Gobierno de La Rioja	1569
2.12.9.	Deducción por gastos de acceso a internet para los jóvenes emancipados	1570
2.12.10.	Deducción por gastos de suministro de luz y gas de uso doméstico para los jóvenes emancipados	1570
2.12.11.	Deducción por inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años	1571
2.12.12.	Deducción por obras de rehabilitación de vivienda habitual en La Rioja	1571
2.12.13.	Deducción por adquisición o construcción de vivienda habitual en La Rioja por jóvenes.	1572
2.12.14.	Deducción por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	1573
2.12.15.	Deducción inversión en obras de adecuación de vivienda habitual en La Rioja para personas con discapacidad	1573
2.12.16.	Requisitos comunes a las deducciones autonómicas por inversión en vivienda	1574
2.12.17.	Conceptos	1575
2.13.	Comunidad de Madrid	1575
2.13.1.	Deducción por nacimiento o adopción de hijos	1575
2.13.2.	Adopción internacional de niños.	1575
2.13.3.	Acogimiento familiar de menores	1575
2.13.4.	Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados.	1576
2.13.5.	Arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	1576
2.13.6.	Deducción por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés	1577
2.13.7.	Deducción por gastos educativos	1578
2.13.8.	Deducción por cuidado de hijos menores de 3 años	1579
2.13.9.	Deducción para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	1579
2.13.10.	Deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	1580
2.13.11.	Deducción para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	1581

2.13.12.	Deducción por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	1581
2.13.13.	Deducción por donativos a fundaciones y clubes deportivos	1581
2.14.	Región de Murcia	1582
2.14.1.	Inversión en vivienda habitual por jóvenes	1582
2.14.2.	Régimen transitorio de deducciones por inversión en vivienda habitual	1583
2.14.3.	Por donativos	1584
2.14.4.	Gastos de guardería	1584
2.14.5.	Deducción por inversiones en instalaciones para el aprovechamiento de recursos energéticos renovables	1585
2.14.6.	Deducción por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	1585
2.14.7.	Deducción por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades de nueva o reciente creación	1586
2.14.8.	Deducción por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del mercado alternativo bursátil	1587
2.14.9.	Deducción por gastos en la adquisición de material escolar y libros de texto	1587
2.14.10.	Deducción por donaciones a determinadas entidades	1588
2.14.11.	Deducción por nacimiento o adopción	1588
2.15.	Comunidad Valenciana	1589
2.15.1.	Por nacimiento, adopción o acogimiento familiar durante el período impositivo	1589
2.15.2.	Nacimiento o adopción múltiples	1590
2.15.3.	Nacimiento o adopción de un hijo discapacitado	1590
2.15.4.	Por familia numerosa	1591
2.15.5.	Custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil, de hijos menores de 3 años	1592
2.15.6.	Por conciliación del trabajo con la vida familiar	1593
2.15.7.	Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	1594
2.15.8.	Por ascendientes mayores de 75 años y por ascendientes mayores de 65 años discapacitados	1594
2.15.9.	Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	1595
2.15.10.	Por cantidades destinadas a la adquisición de su primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	1596
2.15.11.	Adquisición de vivienda habitual por discapacitados	1596
2.15.12.	Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	1597
2.15.13.	Por arrendamiento de la vivienda habitual	1597
2.15.14.	Arrendamiento de una vivienda, como consecuencia de la realización de una actividad, por cuenta propia o ajena, en municipio distinto de aquél en el que el contribuyente residía con anterioridad	1598
2.15.15.	Por cantidades destinadas a inversiones en instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica o destinadas a aprovechamiento de determinadas fuentes de energía renovables en las viviendas de la Comunitat Valenciana, así como por la cuota de participación en inversiones en instalaciones colectivas donde se ubicasen las viviendas	1599
2.15.16.	Por donaciones con finalidad ecológica	1600
2.15.17.	Por donaciones relativas al Patrimonio Cultural Valenciano	1601
2.15.18.	Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	1602
2.15.19.	Por donaciones o cesiones de uso o comodatos para otros fines de carácter cultural, científico o deportivo no profesional	1603
2.15.20.	Por contribuyentes con dos o más descendientes	1604
2.15.21.	Por cantidades procedentes de ayudas públicas de protección a la maternidad	1605
2.15.22.	Por destinadas a la adquisición de material escolar	1605
2.15.23.	Por obras de conservación o mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad en la vivienda habitual	1606

2.15.24. Por cantidades destinadas a abonos culturales.	1607
2.15.25. Por obtención de rentas derivadas de arrendamientos de vivienda, cuya renta no supere el precio de referencia de los alquileres privados de la Comunitat Valenciana	1607
2.15.26. Requisito de la comprobación de la situación patrimonial para la aplicación de las deducciones por inversión en vivienda habitual.	1607
2.15.27. Tramo autonómico de la deducción por inversión en vivienda habitual	1607
3. CASOS PRÁCTICOS.	1607

CAPÍTULO XV. CUOTA LÍQUIDA Y CUOTA DIFERENCIAL

1. INTRODUCCIÓN	1615
2. CUOTA LÍQUIDA	1618
2.1. Cuota líquida estatal (art. 67 LIRPF)	1618
2.2. Cuota líquida autonómica o complementaria (art. 77 LIRPF)	1619
2.3. Cuota líquida total.	1619
2.4. Cuota líquida total incrementada.	1619
3. INCREMENTO DE LA CUOTA LÍQUIDA POR PÉRDIDA DEL DERECHO A DETERMINADAS DEDUCCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES (ART. 59 RIRPF)	1619
3.1. Cálculo de los intereses de demora (art. 26 LGT)	1620
4. CUOTA DIFERENCIAL (ART. 79 LIRPF)	1622
5. DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL POR RENTAS O GANANCIAS OBTENIDAS Y GRAVADAS EN EL EXTRANJERO (ART. 80 LIRPF)	1622
6. DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SATISFECHO EN EL EXTRANJERO POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS POR IMPUTACION DE RENTAS (ART. 91.10 LIRPF)	1626
7. DEDUCCIÓN EN LOS SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RENTAS DERIVADAS DE LA CESIÓN DEL DERECHO A LA IMAGEN (ART. 92.4 LIRPF)	1627
8. RETENCIONES CORRESPONDIENTES A RENDIMIENTOS BONIFICADOS.	1627
9. LOS PAGOS A CUENTA (ARTS. 99 A 101 LIRPF)	1628
9.1. Rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta (art. 75 RIRPF)	1629
9.2. Rentas no sujetas a retención o ingreso a cuenta (art. 75.3 RIRPF)	1630
9.3. Retenciones a cuenta sobre rendimientos del trabajo	1632
9.3.1. Importe de las retenciones sobre rendimientos de trabajo (art. 80 RIRPF)	1632
9.3.2. Límite cuantitativo excluyente de la obligación de retener (art. 81 RIRPF)	1633
9.3.3. Procedimiento general para determinar el importe de la retención (art. 82 RIRPF)	1634
9.3.4. Base para calcular el tipo de retención (art. 83 RIRPF)	1634
9.3.5. Mínimos personales y familiares a efectos de practicar el tipo de retención.	1636
9.3.6. Cuota de retención (art. 85 RIRPF)	1638
9.3.7. Tipo de retención (art. 86 RIRPF)	1638
9.3.8. Procedimiento especial para determinar el tipo de retención aplicable a contribuyentes perceptores de prestaciones pasivas (art. 89 A) RIRPF)	1641
9.3.9. Procedimiento especial para determinar las retenciones e ingresos a cuenta por cambio de residencia (art. 89 B) RIRPF)	1643
9.3.10. Regularización del tipo de retención (art. 87 RIRPF)	1643
9.3.11. Comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo a su pagador (art. 88 RIRPF)	1645
9.4. Retención por rendimientos del capital mobiliario (art. 90 RIRPF)	1647
9.5. Retención por arrendamientos de inmuebles urbanos (art. 100 RIRPF)	1648
9.6. Retención por rendimientos de actividades económicas (art. 95 RIRPF)	1648
9.7. Retenciones sobre ganancias patrimoniales (art. 96 a 99 RIRPF)	1651
9.8. Retenciones sobre otras rentas (art. 101 RIRPF)	1651
9.9. Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (art. 99.8 LIRPF)	1651
10. INGRESOS A CUENTA	1652
10.1. Ingresos a cuenta sobre retribuciones en especie del trabajo (art. 102 RIRPF)	1652

10.2. Ingresos a cuenta sobre retribuciones en especie del capital mobiliario (art. 103 RIRPF)	1654
10.3. Ingresos a cuenta sobre retribuciones en especie de actividades económicas (art. 104 y 95 RIRPF).	1654
10.4. Ingresos a cuenta sobre premios satisfechos en especie (art. 105 RIRPF)	1654
10.5. Ingresos a cuenta sobre rendimientos en especie procedentes del arrendamiento de bienes inmuebles (art. 106 RIRPF).	1655
10.6. Ingreso a cuenta sobre derechos de imagen (art. 107 RIRPF)	1655
11. CUADRO RESUMEN SOBRE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA, TIPOS APLICABLES, MODELOS Y CLAVES	1655
12. PAGOS FRACCIONADOS	1658
12.1. Excepción a la obligación de realizar pagos fraccionados (art. 109 RIRPF)	1658
12.2. Importe de los pagos fraccionados (art. 110 RIRPF)	1658
12.3. Plazos de declaración e ingreso (art. 111 RIRPF)	1661
13. RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.	1664
14. DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD (ARTS. 81 LIRPF Y 60 RIRPF)	1664
14.1. Ámbito subjetivo	1666
14.2. Cuantía de la deducción por maternidad.	1668
14.3. Abono de forma anticipada	1668
14.3.1. Beneficiarios al abono anticipado (art. 60.5.1.2 RIRPF)	1669
14.3.2. Procedimiento (art. 60.5.2.º RIRPF y Orden EHA/394/2011)	1669
14.3.3. Obligaciones formales (art. 60.5.3.º RIRPF)	1670
15. DEDUCCIONES POR FAMILIA NUMEROSA O PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO (ART.81 BIS LIRPF).	1674
15.1. Ámbito subjetivo. Cuantía de la deducción	1676
15.2. Prorrato, cálculo del importe y límite de deducciones	1678
15.3. Abono anticipado	1679
15.3.1. Procedimiento	1679
15.3.2. Obligaciones formales.	1681
16. REGULARIZACIÓN MEDIANTE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA	1685
16.1. Percepción de atrasos por rendimientos del trabajo (art. 14.2 LIRPF)	1686
16.2. Pérdida de la condición de contribuyente por cambio de residencia (art. 14.3 LIRPF, art. 63.2 y 121 RIRPF).	1687
16.3. Pérdida del derecho a la exención por reinversión en vivienda habitual (art. 41.5 RIRPF)	1687
16.4. Pérdida por derecho a la exención por reinversión en rentas vitalicias (art. 42.5 RIRPF)	1688
16.5. Pérdida del derecho a la exención por la entrega de acciones a los trabajadores en activo (art. 43.2 RIRPF)	1688
16.6. Disposición de derechos consolidados en los sistemas de previsión social (art. 50 RIRPF)	1688
16.7. Pérdida de la exención por despido o cese (art. 73.1 RIRPF)	1688
16.8. Recompra de elementos patrimoniales que hayan originado pérdidas computadas en la declaración (art. 73.2 RIRPF)	1689
16.9. Cambio de residencia entre Comunidades Autónomas para lograr una tributación efectiva menor (art. 72.2 LIRPF).	1689
16.10. Cantidades devueltas en medidas de protección de consumidores por cláusulas suelo (DA 45ª LIRPF)	1689
17. REGULARIZACIÓN MEDIANTE RECTIFICACION DE AUTOLIQUIDACIONES (ART. 67 BIS RIRPF Y 120.3 LGT)	1689
18. CASO PRÁCTICO	1691
CAPÍTULO XVI. GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE LOS PREMIOS DE DETERMINADAS LOTERÍAS Y APUESTAS	
1. INTRODUCCIÓN	1697
2. SUJECCION AL GRAVAMEN ESPECIAL	1697
3. PREMIOS EXENTOS.	1697
4. BASE IMPONIBLE	1698

5. CUOTA INTEGRAL	1698
6. RETENCIÓN E INGRESO A CUENTA.	1698
7. FORMA DE EXACCION Y DEVENGO	1698
8. GESTIÓN DEL GRAVAMEN.	1698

SEGUNDA PARTE. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. DECLARACIÓN 2019

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1. CONCEPTO Y NATURALEZA (ART. 1 LIP)	1709
2. ÁMBITO TERRITORIAL DEL IMPUESTO (ART. 2 LIP)	1710
2.1. Tributo cedido a las CCAA	1710
2.2. Regímenes forales	1722
2.2.1. Navarra	1722
2.2.2. País Vasco	1722
2.3. Ceuta y Melilla	1723
2.4. Tratados y Convenios Internacionales	1723
3. HECHO IMPONIBLE (ART. 3 LIP)	1723
4. SUPUESTOS DE NO SUJECIÓN	1724
5. EXENCIONES (ART. 4 LIP)	1725
5.1. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico (art. 4.Uno y Dos LIP)	1725
5.2. Objetos de arte y antigüedades (art. 4.Tres LIP)	1725
5.3. Ajuar doméstico (art. 4.Cuatro LIP)	1726
5.4. Derechos de contenido económico en instrumentos de previsión social (art. 4.Cinco LIP).	1726
5.5. Derechos de la Propiedad Intelectual e Industrial (art. 4.Seis LIP)	1726
5.6. Valores propiedad de no residentes (art. 4.Siete LIP)	1727
5.7. Patrimonio empresarial (art. 4.Ocho.1 LIP y RD 1704/1999)	1727
5.8. Participaciones en entidades (art. 4.Ocho.2 LIP y RD 1704/1999)	1730
5.9. Vivienda habitual (art. 4.Nueve LIP)	1736
5.10. Otras exenciones	1737
6. EL SUJETO PASIVO (ART. 5 LIP)	1737
6.1. Obligación personal [art. 5.1.a) LIP]	1737
6.2. Obligación real [art. 5.1.b) LIP]	1738
7. ATRIBUCIÓN E IMPUTACIÓN DE PATRIMONIOS (ARTS. 7 Y 8 LIP)	1739
8. OBLIGADOS A DECLARAR (ART. 37 LIP)	1740
9. BASE IMPONIBLE (ART. 9 LIP).	1740
10. BASE LIQUIDABLE (ART. 28 LIP).	1741
11. DEVENGO DEL IMPUESTO (ART. 29 LIP)	1742
12. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	1743
13. PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA (ART. 36 LIP)	1743
14. INFRACCIONES Y SANCIONES (ARTS. 6.2 Y 39 LIP)	1743
15. ORDEN JURISDICCIONAL (ART. 40 LIP).	1743

CAPÍTULO II. DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

1. INTRODUCCIÓN	1747
2. BIENES INMUEBLES (ART. 10 LIP)	1747
2.1. Regla general.	1747
2.2. Reglas especiales.	1748
3. BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (ART. 11 LIP)	1749
4. BIENES Y DERECHOS EXENTOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (ART. 4.OCHO.1 LIP Y RD 1704/1999)	1750
5. DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES EN CUENTA (ART. 12 LIP)	1750
6. VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS (ARTS. 13 Y 14 LIP)	1752

6.1. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados en mercados organizados (art. 13 LIP)	1752
6.2. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, no negociados en mercados organizados (art. 14 LIP)	1752
7. VALORES NO EXENTOS REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD (ARTS. 15 Y 16 LIP)	1753
7.1. Valores negociados en mercados organizados (art. 15 LIP)	1753
7.2. Valores no negociados en mercados organizados (art. 16 LIP)	1753
8. VALORES EXENTOS REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD (ARTS. 4.OCHO.2 LIP Y 6 RD 1704/1999, DE 5 DE NOVIEMBRE)	1755
9. SEGUROS DE VIDA (ART. 17.UNO LIP)	1756
10. RENTAS TEMPORALES O VITALICIAS (ART. 17.DOS LIP)	1756
11. JOYAS, PIELS DE CARÁCTER Suntuario, Vehículos, Embarcaciones y Aeronaves (ART. 18 LIP)	1757
12. OBJETOS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES (ART. 19 LIP)	1758
13. DERECHOS REALES DE USO Y DISFRUTE (ART. 20 LIP)	1758
14. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS (ART. 21 LIP)	1759
15. DERECHOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL E INDUSTRIAL (ART. 22 LIP)	1760
16. OPCIONES CONTRACTUALES (ART. 23 LIP)	1760
17. DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO (ART. 24 LIP)	1760
18. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS	1761
19. CASO PRÁCTICO	1761
CAPÍTULO III. DECLARACIÓN DE DEUDAS DEDUCIBLES	
1. INTRODUCCIÓN	1767
2. DEUDAS NO DEDUCIBLES (ART. 25.DOS Y TRES LIP)	1767
3. DEUDAS DEDUCIBLES (ART. 25.UNO LIP)	1768
4. JUSTIFICACIÓN DE LAS DEUDAS DEDUCIBLES	1769
5. CASO PRÁCTICO	1769
CAPÍTULO IV. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO	
1. INTRODUCCIÓN	1773
2. RESUMEN DEL PATRIMONIO NETO (BASE LIQUIDABLE)	1773
2.1. Base imponible (patrimonio neto)	1773
2.2. Mínimo exento (art. 28 LIP)	1773
2.3. Base liquidable (art. 28 LIP)	1775
3. BIENES Y DERECHOS EXENTOS	1775
4. CUOTA ÍNTEGRA (ART. 30 LIP)	1775
5. LÍMITE CUOTA ÍNTEGRA (ART. 31 LIP)	1780
6. TOTAL CUOTA ÍNTEGRA	1783
7. DEDUCCIÓN POR IMPUESTOS SATISFECHOS EN EL EXTRANJERO (ART. 32 LIP)	1783
8. BONIFICACIÓN DE LA CUOTA EN CEUTA Y MELILLA (ART. 33.UNO LIP)	1784
9. OTRAS BONIFICACIONES (ART. 33.DOS LIP)	1785
10. CUOTA A INGRESAR	1786
11. CASO PRÁCTICO	1786
ÍNDICE ANALÍTICO	1789